



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTR.		
SUB. DEP. EST. CTA.		
S. DEP. CP Y B. NAC.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. V. U. y T.		
SUB. DEP. MUNIC.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTACION:
ANOT. POR: \$
DEDUC. DTO.:

JUS/ALO/JACO/ASVS
 RES AUMENTO CONSERV. NACIONAL 2011

N° Proceso: 5238269

Dirección de Arquitectura
TRAMITADO
17 NOV 2011
 OFICINA DE PARTES
 MOP ATACAMA

OBRA : "CONSERVACIÓN EDIFICIOS MOP NIVEL NACIONAL, ATACAMA 2011

MAT. : **Aprueba Convenio Ad-referéndum qué Autoriza Disminución y Aumento Real de Contrato y Aumento de Plazo.**

COPIAPÓ, noviembre 03 del 2011.-

VISTOS: El D.F.L. M.O.P. N° 850 de 12.09.97, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P N° 75 de 02/02/2004, el Decreto M.O.P. N° 870 de 18/08/75; el Decreto M.O.P. N° 404 de 31/03/98, que deja sin efecto el Decreto M.O.P. N° 1901 de 26/11/80, el Ord. D.G.O.P. N° 1.529 de fecha 07/08/02; la Res. DA. Coppó.; la delegación de atribuciones conferida por Res. DA. N°102 de 04/11/10 y Res. DA. N° 327 del 14/03/44; la Res. N° 1600 de 30/10/08 de la Contraloría General de la República; el Art. 19° de la Ley N° 18.267 de 02.12.83; la Res. DA. Coppó. Ex. N° 383 del 05/07/11 que adjudica licitación pública. -

CONSIDERANDO:

- El Ord. DA. Int. N°107 del 19/10/2011 del Inspector Fiscal de la obra
- El Ord. DA. Int. N°111 del 27/10/2011 del Inspector Fiscal de la obra. -

RESUELVO

DA. COPPO N° 590 / EXENTA

1. **APRUEBASE:** el Convenio Ad-Referéndum de fecha 03 de noviembre del 2011, de modificación de contrato para la Obra "**CONSERVACIÓN EDIFICIOS MOP NIVEL NACIONAL, ATACAMA 2011**", contratada en virtud de la Res. DA. Coppó. Ex. 354 de fecha 21/06/2011, que incluye valores indicados en orden de ejecución inmediata N°1 del 19/10/11 de la Obra, de acuerdo con el siguiente tenor:

CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecto **Sr. Jorge Undurraga Sutton**, Director Regional de Arquitectura y el Contratista **Ingeniería y Proyectos Riser Chile Ltda.**, a cargo de la Obra: "**Conservación Edificios MOP Nivel Nacional, Atacama 2011**", contratados en virtud de la Resolución DA. Coppó. Ex. N°383 de 05/07/11 por \$ 48.000.000., que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan y disminuyen este contrato por los rubros que más adelante se indican.

CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR AUMENTO DISMINUCIÓN Y DE CONTRATO

A.- DE CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

- 1º) Por obras extraordinarias (Aumento de \$ **18.702.441.-** Contrato)

2º) Por aumento de cubos, a los precios del presupuesto del contrato, según presupuesto adjunto por	\$	1.127.978.-
3º) Por disminución de cubos, a los precios del presupuesto del contrato, según presupuesto adjunto por	\$	15.108.820.-

TOTAL DEL AUMENTO	(+)	\$	19.830.419.-
TOTAL DE DISMINUCIÓN	(-)	\$	15.108.820.-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO		\$	4.721.599.-

B.- DE PLAZOS:

1º) Fecha de inicio contractual según Art. 160º Reglamento de Contratos (R.C.O.P.)	:	13/07/2011
2º) Plazo Contrato inicial	:	119 días
3º) Aumento de Plazo	:	40 días
4º) Fecha Término contractual inicial	:	08/11/2011
5º) Fecha de término vigente, de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados.	:	18/12/2011

C.- DE REAJUSTE:

Obra sin reajuste.

D.- VARIOS:

- 1) **Indemnización:** El contratista acepta las condiciones del presente Convenio y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran arrojarse los aumentos y disminuciones de obra y de plazo que se estipulen.
- 2) **Multas:** Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato (Si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación):
.....
- 3) Este aumento representa un **9,84 %** con relación al contrato inicial.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento del contrato.

2. **DISMINÚYASE;** el contrato en la suma de **\$ 15.108.820** (quince millones ciento ocho mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido, por concepto de volúmenes de partidas que no se ejecutarán, según presupuesto detallado.
3. **AUMÉNTESE,** El contrato en la suma **\$ 19.830.419** (diecinueve millones ochocientos treinta mil cuatrocientos diecinueve pesos) IVA incluido, por concepto de obras extraordinarias y aumento de obras, según presupuesto detallado y orden de ejecución inmediata, que se incluyen
4. En virtud de las disminuciones, obras extraordinarias y aumentos de obra, precedentemente indicadas, el aumento efectivo del contrato queda fijado en **\$4.721.599** (cuatro millones setecientos veintidós mil quinientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido. -

5. **PLAZO:** En consideración al plazo contractual del contrato de 119 días, se considera un aumento de plazo de **40 días**; en consecuencia el contrato queda en un plazo total de **149 días**, cuya nueva fecha de término queda fijada para el día **18 de diciembre del 2011**. -
6. **GARANTÍAS,** En conformidad a lo establecido en el R.C.O.P., las Bases Administrativas y demás antecedentes del contrato, el contratista deberá presentar **1 (una)** boleta bancaria, que totalice, como mínimo la suma de **\$ 236.080** (doscientos treinta y seis mil ochenta pesos) cantidad equivalente al 5% del valor del aumento real del contrato, extendida a nombre de la **Secretaría Regional Ministerial Obras Públicas Atacama**. Valor expresado en Unidades de Fomento.
7. **RETENCIONES:** En conformidad a lo establecido en el R.C.O.P. y Bases Administrativas del contrato.
8. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**
Sectorial DA – Ley de Presupuesto Año 2011
CONSERVACIÓN PREVENTIVA EDIFICIO MOP 2011 – REGIÓN DE ATACAMA
CONTRATO SAFI N° 180645 / CÓDIGO BIP: 30089830-0

Subt. 31 - Item 02 - Asig. 004 \$ 50.000.000 (APR N° 2926 del 27/01/11)
Subt. 31 - Item 02 - Asig. 004 \$ 9.305.000 (APR N° 67410 del 01/08/11)
Subt. 31 - Item 02 - Asig. 004 \$ 1.811.000 (APR N° 68222 del 12/08/11)
9. **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo estipulado en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE UNDURRAGA SUTTON
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura
Región de Atacama


SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS - ATACAMA


**VºBº SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS - ATACAMA**

XIMENA PEÑALOZA HERRERO
Secretaría Regional Ministerial Obras Públicas
Región de Atacama


Vº Bº
Secretaría
Técnica

